

DECRETO N° **854** /

TEMUCO, **15 MAR 2023**

VISTOS

- FIEDLER AGURTO, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por NESTOR
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°248 de fecha 20.02.2023 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que él Sr. Nestor Fiedler Agurto realizo transferencia de forma errónea".
2. Certificado N° 35 y N°36 de fecha 08.03.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7521030 y N°7518279.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : NESTOR FIEDLER AGURTO.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : **\$138.111.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] BANCO CREDITO E INVERSIONES.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : TRANSFERENCIA ERRONEA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$138.111.-
--------------	------------------------	-------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

- HAA/HNA/bcf
- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: 2658881 /